



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0438**) **31 AGO 2020**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0212 del 06 de mayo de 2020, fue nombrada con carácter provisional la señora **VALENTINA DÍAZ MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.567.203 de Ciénaga (Magdalena), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 015 del 07 de mayo de 2020.

Que mediante oficio allegado el 31 de agosto de 2020 a través de correo electrónico con radicado No. 2020ER0082976, la señora **VALENTINA DÍAZ MÓJICA**, presentó renuncia irrevocable al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de septiembre de 2020, siendo el último día laborado el lunes 31 de agosto de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria **VALENTINA DÍAZ MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.567.203 de Ciénaga (Magdalena), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 AGO 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes –
Asesora Secretaría General/ Cristian Fernando Martínez Torres - Contratista GTH
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General